

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****14979***Judici de faltes immediat número 98/2013***DÑA. JOSEFA JUAN MARI SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA/EIVISSA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 98/2013 que se sigue por MALTRATO DE OBRA, en el que interviene en calidad de denunciante JOSÉ ANTONIO RAMOS TORRE, y como denunciado KONRAD VARGA, se ha dictado la presente sentencia nº 98/2013 de fecha 17/10/2013, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo condenar y condeno a DON KONRAD VARGA, como autor responsable de una falta de malos tratos del art. 617 2º del Código Penal, a la pena mínima de 10 días multa, fijándose la cuota diaria en 5 EUROS, estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 5 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KONRAD VARGA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA a 14 de Mayo de 2014.

LA SECRETARIA